

TRASLADO EXTERNO

Postulan bajo esta modalidad, los estudiantes procedentes de otras universidades, institutos y escuelas de formación docente del país o del extranjero, siempre y cuando hayan aprobado por lo menos cuatro períodos lectivos semestrales o dos anuales o 72 créditos académicos.

También pueden postular los estudiantes y/o egresados que provengan de universidades que se encuentren en proceso de cese de actividades a consecuencia de la denegatoria de licenciamiento. Para tal efecto, se someterán a las normativas internas de la Universidad Privada de Tacna.

Para los que postulan a la Facultad de Ciencias de la Salud, el traslado externo se realiza de carrera a carrera profesional

Los postulantes bajo esta modalidad, deberán inscribirse en forma virtual y presentar los siguientes documentos:

- a. Copia Legalizada de DNI, en caso de postulantes extranjeros copia legalizada del pasaporte o carné de extranjería.
- b. Copia de la ficha de inscripción virtual, los datos del postulante deben ser los mismos del DNI o documento de extranjería, cualquier omisión o error sólo podrá ser corregido por la oficina de Admisión y Marketing antes de culminar el proceso de inscripción.
- c. Términos y condiciones firmadas por el postulante y apoderado si es menor de edad.
- d. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales.
- e. Una (01) fotografía formal y actualizada, digital de frente, tamaño carné, a color con fondo blanco, con una resolución de 300 ppp.
- f. Comprobante de pago S/. 450.00 soles por derecho de admisión.
- g. Copia Legalizada por notario del Certificado de estudios superiores expedido por la universidad o Institutos de Nivel Superior de procedencia, debidamente sellados, firmados por la autoridad competente y legalizada. En el caso de postulante extranjero deberá estar apostillado.

Los postulantes exonerados admitidos por traslado externo nacional se someterán a la normatividad de convalidación de asignaturas de la facultad a la que han sido admitidos, para lo cual deberán presentar los sílabos de las asignaturas en la facultad que corresponde a través de mesa de partes virtual. Este trámite se realiza cuando el ingresante se matriculó y antes de iniciar las labores académicas.